PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Acorde con los artículos primero, segundo, fracción VI, sexto y séptimo del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, se desarrolla la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes: la maestra Camelia Gaspar Martínez, Directora General de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia, el doctor Gustavo Miguel Meixueiro Nájera, Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y el maestro Abraham Montes Magaña, Titular de la Unidad de Transparencia; ante la maestra Selene González Mejía, Secretaria del Comité de Transparencia.

Una vez verificado el *quorum*, se declara iniciada la sesión y se da lectura a los puntos listados en el orden del día; asimismo, se incorporan a petición del Titular de la Unidad de Transparencia como puntos adicionales, las solicitudes de ampliación del plazo señaladas en el oficio SCJN/UT/SGAI-2090-2026 de diecinueve de agosto de dos mil veintiséis. Se aprueba por unanimidad de votos.

En ese sentido, se discuten los asuntos de acuerdo con el orden día aprobado, en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el seis de agosto de dos mil veintiséis. Se aprueba por unanimidad de votos.

2. Cuenta. Oficio CT-386-2026, relativo a criterios relevantes del Comité de Transparencia. Se aprueba por unanimidad de votos.

II. RESOLUCIONES.

3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-30-2026**. Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio: 1550030526001382.

h1k0nPCtg0gUoaMU2VGUvHW7BXWZ8RMk533R6MIUY5A=

2609-1012

Tema: Información laboral. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

> **PRIMERO.** La Directora General de Asuntos Jurídicos no se encuentra impedida para resolver la presente determinación.
> **SEGUNDO.** Se tienen por atendidos diversos aspectos de la solicitud conforme al apartado **1** del considerando tercero de la presente resolución.
> **TERCERO.** Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado **2** del considerando tercero de esta determinación.
> **CUARTO.** Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado **3** del considerando tercero de esta determinación.
> **QUINTO.** Los aspectos precisados en el apartado **4** del considerando tercero de esta determinación no son atendibles por la vía de acceso a la información.
> **SEXTO.** Se solicita a la Unidad de Transparencia realizar las acciones señaladas en esta determinación.

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-31-2026**. Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio: 1550030526001506. Tema: Registros de ingreso de personas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

> **ÚNICO.** Se modifica la clasificación de la información analizada esta resolución.

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-4-2026**. Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio: 1550030526001550. Tema: Demanda de controversia constitucional. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

> **ÚNICO.** Se confirma la clasificación de la información analizada en esta resolución como reservada.

6. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-50-2026**. Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: 1550030526001441. Tema: Información sobre el personal de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

h1k0nPCtg0gUoaMU2VGUvHW7BXWZ8RMk533R6MIUY5A=

ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos expuestos en esta resolución.

7. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-31-2026-II** derivado del diverso CT-VT/A-27-2026. Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: 1550030526000648. Tema: Información laboral. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos y a la Dirección General de Derechos Humanos y Justicia Pluricultural, conforme a lo analizado en el segundo considerando de la presente determinación.
SEGUNDO. Se tienen por atendidos diversos aspectos de la solicitud en términos del segundo considerando de la presente determinación.
TERCERO. Se confirma la inexistencia de los aspectos señalados en el segundo considerando de la presente determinación.
CUARTO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia que realice las acciones señaladas en esta determinación.

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-36-2026** derivado del diverso CT-CI/A-11-2026. Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio: N/A. Tema: Procedimientos de contratación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. No existe contradicción entre los criterios sostenidos por este Comité de Transparencia objeto de análisis en la presente determinación.
SEGUNDO. Se reitera la clasificación como información confidencial de la información analizada en esta resolución.
TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos a realizar las acciones señaladas en la presente resolución.
CUARTO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-37-2026** derivado del diverso CT-CI/A-12-2026. Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: N/A. Tema: Procedimientos de contratación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

h1k0nPCtg0gUoaMU2VGUvHW7BXWZ8RMk533R6MIUY5A=

2609-1012

PRIMERO. Se tiene por atendido de manera parcial el requerimiento formulado a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos.
SEGUNDO. Se confirma el carácter como información confidencial de la información analizada en esta resolución.
TERCERO. Se determina que el Registro Federal de Contribuyentes de las personas servidoras públicas participantes en juntas de aclaraciones deberá difundirse exclusivamente en el campo o soporte exigido por los Lineamientos Técnicos Generales para el cumplimiento de la obligación de transparencia prevista en el artículo 65, fracción XXVI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (anteriormente artículo 70, fracción XXVIII).
CUARTO. Se requiere a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos en los términos de esta determinación
QUINTO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que, gestione la sustitución de los archivos en el Portal Institucional, realizando la desindexación de las versiones previas que no se ajusten a la clasificación confirmada.

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-38-2026** derivado del diverso CT-VT/A-40-2026. Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio: 1550030526000932. Tema: Reunión institucional. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. Se tiene atendido el requerimiento realizado a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.
SEGUNDO. La presente solicitud de acceso a la información se tiene por atendida en los términos del apartado **1** del considerando segundo de la presente determinación.
TERCERO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado 2.1 del considerando segundo de esta resolución.
CUARTO. Se revoca la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado 2.2 del considerando segundo de esta resolución.
QUINTO. Se instruye a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionales y a la Secretaría General de la Presidencia para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

h1k0nPCtg0gUoaMU2VGUvHW7BXWZ8RMk533R6MIUY5A=

SEXTO. Se solicita a la Unidad de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que corresponden a prórrogas del plazo ordinario.

El Titular de la Unidad de Transparencia plantea su impedimento para participar en la votación de las ampliaciones del plazo de los expedientes que se mencionan a continuación, por incidir en el procedimiento que inicia en la propia Unidad. Aceptado el impedimento, se aprueban por unanimidad de dos votos los siguientes asuntos:

1. Prórroga en el expediente UT/A/0550/2026, relativo al tema: Consulta al CEMM.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

2. Prórroga en el expediente UT/A/0542/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

h1k0nPCtg0gUoaMU2VGUvHW7BXWZ8RMk533R6MIUY5A=

2609-1012

3. Prórroga en el expediente UT/A/0561/2026, relativo al tema: Información sobre estudios de acoso judicial.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

4. Prórroga en el expediente UT/A/0560/2026, relativo al tema: Información recibida en correos electrónicos.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

5. Prórroga en el expediente UT/A/0562/2026, relativo al tema: Implementación de la reforma judicial.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

6. Prórroga en el expediente UT/A/0563/2026, relativo al tema: Solicitud de audiencia.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la

h1k0nPCtg0gUoaMU2VGUvHW7BXWZ8RMk533R6MIUY5A=

información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

7. Prórroga en el expediente UT/J/0401//2026, relativo al tema: Constancia de expediente.

En términos del artículo 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

8. Prórroga en el expediente UT/J/0405/2026, relativo al tema: Constancia de expediente.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

9. Prórroga en el expediente UT/A/0564/2026, relativo al tema: Estadística judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de

h1k0nPCtg0gUoaMU2VGUvHW7BXWZ8RMk533R6MIUY5A=

transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

10. Prórroga en el expediente UT/A/0544/2026, relativo al tema: Videograbación de conferencia.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

11. Prórroga en el expediente UT/A/0558/2026, relativo al tema: Techo presupuestal de ponencias.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

h1k0nPCtgOgUoaMU2VGUvHW7BXWZ8RMk533R6MIUY5A=

12. Prórroga en el expediente UT/A/0559/2026, relativo al tema: Declaración de conflicto de intereses.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

13. Prórroga en el expediente UT/J/0407/2026, relativo al tema: Expediente histórico.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

14. Prórroga en el expediente UT/J/0410/2026, relativo al tema: Expediente judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos

h1k0nPCtg0gUoaMU2VGUvHW7BXWZ8RMk533R6MIUY5A=

2609-1012

personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

15. Prórroga en el expediente UT/J/0412/2026[1] [sic], relativo al tema: Sentencia expediente .

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

16. Prórroga en el expediente UT/J/0412/2026[2] [sic], relativo al tema: Expediente judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

[1] Derivado de la solicitud con número de folio1550030526001577.
[2] Derivado de las solicitudes con números de folios 1550030526001578 y 1550030526001580.

h1k0nPCtgOgUoaMU2VGUvHW7BXWZ8RMk533R6MIUY5A=

17. Prórroga en el expediente UT/J/0417/2026, relativo al tema: Constancia de expediente.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

18. Prórroga en el expediente UT/J/0420/2026, relativo al tema: Expediente judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

19. Prórroga en el expediente UT/J/0421/2026, relativo al tema: Sentencia expediente.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de

h1k0nPCtg0gUoaMU2VGUvHW7BXWZ8RMk533R6MIUY5A=

2609-1012

transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

20. Prórroga en el expediente UT/J/0422/2026, relativo al tema: Estadística judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

21. Prórroga en el expediente UT/J/0423/2026, relativo al tema: Sentencia expediente.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

h1k0nPCtgOgUoaMU2VGUvHW7BXWZ8RMk533R6MIUY5A=

22. Prórroga en el expediente UT/J/0426/2026, relativo al tema: Sentencia expediente.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

23. Prórroga en el expediente UT/A/0548/2026, relativo al tema: Información laboral.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

24. Prórroga en el expediente UT/J/0428/2026, relativo al tema: Estadística judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos

h1k0nPCtg0gUoaMU2VGUvHW7BXWZ8RMk533R6MIUY5A=

2609-1012

personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

25. Prórroga en el expediente UT/J/0429/2026, relativo al tema: Expediente histórico.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

26. Prórroga en el expediente UT-PARCO/097/2026, relativo al tema: Solicitud ARCO.

En términos de los artículos 45, párrafo segundo, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación respecto de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

h1k0nPCtgOgUoaMU2VGUvHW7BXWZ8RMk533R6MIUY5A=

27. Prórroga en el expediente UT-PARCO/099/2026, relativo al tema: Solicitud ARCO.

En términos de los artículos 45, párrafo segundo, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación respecto de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

28. Prórroga en el expediente UT/J/0430/2026, relativo al tema: Expediente histórico.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

29. Prórroga en el expediente UT/A/0552/2026, relativo al tema: Información de defensor de audiencias.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos

h1k0nPCtg0gUoaMU2VGUvHW7BXWZ8RMk533R6MIUY5A=

2609-1012

personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

30. Prórroga en el expediente UT/A/0553/2026, relativo al tema: Buscadores judiciales.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

31. Prórroga en el expediente UT/J/0413/2026, relativo al tema: Expediente judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

h11k0nPCtgOgUoaMU2VGUvHW7BXWZ8RMk533R6MIUY5A=

32. Prórroga en el expediente UT/J/0433/2026, relativo al tema: Expediente judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

33. Prórroga en el expediente UT/J/0434/2026, relativo al tema: Expediente histórico.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17, fracción III, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRA CAMELIA GASPAR MARTÍNEZ.

h1k0nPCtg0gUoaMU2VGUvHW7BXWZ8RMk533R6MIUY5A=

2609-1012

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DOCTOR GUSTAVO MIGUEL MEIXUEIRO NÁJERA.

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO ABRAHAM MONTES MAGAÑA.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRA SELENE GONZÁLEZ MEJÍA.

Acta formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

h1k0nPCtg0gUoaMU2VGUvHW7BXWZ8RMk533R6MIUY5A=

Firmado por: SELENE GONZALEZ MEJIA
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248852837
Fecha: 02/09/2026 14:55:59.571 -06:00

Firmado por: CAMELIA GASPAR MARTINEZ
No. serie: 641779741708654708647017291900036643013506630809
Fecha: 10/09/2026 09:46:51.1800000 a. m.

Firmado por: ABRAHAM MONTES MAGAÑA
No. serie: 641779741818892469353173044392025591908216603115
Fecha: 10/09/2026 12:01:08.4990000 p. m.